

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a implementar de manera urgente campañas de información, prevención, detección oportuna y control sanitario sobre la miasis causada por mosca del gusano barrenador (*Cochliomyia hominivorax*), a cargo del diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a hacer públicas las minutas relacionadas con las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con los diversos colectivos de búsqueda, lo anterior, a fin de que sean insumos de trabajo para establecer una mesa de análisis durante el periodo de receso e incorporar dichas propuestas desde el Poder Legislativo en la legislación aplicable, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del PAN
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a hacer pública toda la información sobre el espionaje realizado por elementos de la Sedena con el software denominado como “Pegasus”, producido por la empresa israelí NSO Group, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del PAN
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a emitir una nota diplomática al gobierno de Estados Unidos de América, manifestando el más enérgico rechazo del Estado mexicano al contenido de los anuncios publicitarios recientemente transmitidos en medios de comunicación nacionales, por ser discriminatorios, estigmatizantes y violatorios de los derechos y la dignidad de las personas mexicanas en situación de movilidad, a cargo del diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del Grupo Parlamentario del PAN
- 10** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a evaluar y, en su caso, ampliar el número de visas otorgadas diariamente a ciudadanos taiwaneses, y que instrumente las acciones necesarias a efecto de promover la facilitación de trámites migratorios y consulares, con el objetivo de fortalecer los vínculos económicos, culturales, académicos y turísticos entre México y Taiwán, a cargo de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III-2

Miércoles 30 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR DE MANERA URGENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL SANITARIO SOBRE LA MIASIS CAUSADA POR MOSCA DEL GUSANO BARRENADOR (*COCHLIOMYIA HOMINIVORAX*), A CARGO DEL DIPUTADO ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno federal para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y las Secretarías de Salud de las entidades federativas, implementen de manera urgente campañas de información, prevención, detección oportuna y control sanitario sobre la miasis causada por mosca del gusano barrenador (*Cochliomyia hominivorax*), a fin de proteger la salud de la población, en especial en regiones rurales o con acceso limitado a servicios médicos, y evitar una mayor propagación de esta enfermedad zoonótica emergente.

Consideraciones

La salud es un derecho humano fundamental, reconocido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales suscritos por el estado mexicano, en donde se garantizan servicios de salud dignos, oportunos, informados y de calidad, no sólo es una obligación del Estado, sino también una condición indispensable para el desarrollo pleno de las personas y el bienestar colectivo de la sociedad.

Bajo esta premisa, es indispensable atender todos aquellos factores que representen un riesgo para la salud pública, especialmente cuando afectan de forma desproporcionada a los sectores más vulnerables, como las comunidades rurales, personas en situación de

pobreza o con acceso limitado a servicios médicos, uno de estos factores emergentes que hoy merece especial atención es la propagación de la miasis causada por el gusano barrenador (larva) de la mosca *Cochliomyia hominivorax*.

La miasis es una infestación parasitaria que ocurre cuando una mosca deposita sus huevos sobre una herida superficial o una cavidad natural de un mamífero, una vez depositados, en un periodo de entre 12 y 24 horas, las larvas eclosionan y comienzan a alimentarse del tejido vivo del hospedador durante un lapso de 4 a 8 días. Al concluir su desarrollo, caen al suelo para transformarse en pupas, emergiendo como moscas adultas entre 7 y 10 días después.¹

La larva del gusano barrenador presenta una morfología cilíndrica, con anillos rodeados de espinas que le dan un aspecto de tornillo, es de color blanquecino y posee en uno de sus extremos dos ganchos con los que desgarran los tejidos del hospedador. A pesar de estas características, su identificación puede confundirse con otras especies similares como *Cochliomyia macellaria*, *Lucilia cuprina* y *Dermatobia hominis*, por lo que el diagnóstico certero debe realizarse a través de estudios morfológicos en laboratorios oficiales;² en algunos casos, las larvas pueden introducirse en cavidades como los ojos, nariz o conductos auditivos, con consecuencias aún más severas.

Históricamente, el gusano barrenador ha estado vinculado con afectaciones graves al ganado, causando cuantiosas pérdidas económicas en el sector agropecuario. No obstante, esta afección ha dejado de ser exclusiva del ámbito veterinario para convertirse en una amenaza real para la salud humana, lo que exige que las estrategias de prevención y atención se amplíen desde un enfoque integral de salud pública.

Diversos países de América Latina han comenzado a reportar casos clínicamente documentados de miasis en humanos, causadas por el gusano barrenador, lo que evidencia su expansión y la urgencia de una respuesta coordinada. Un caso particularmente alarmante ocurrió en Costa Rica, donde el Ministerio de Salud confirmó en junio de 2024, el lamentable fallecimiento de una joven de 19 años a causa de una miasis en la cavidad oral, el diagnóstico fue realizado por el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios y provocó el reforzamiento inmediato de las medidas sanitarias en todo el país.³

México no es la excepción, puesto que, el 18 de abril de 2025, la Secretaría de Salud informó sobre el primer caso humano confirmado de miasis por gusano barrenador en territorio nacional. Se trató de una mujer de 77 años, residente del municipio de Acacoyagua, Chiapas, quien fue atendida en el Hospital de Alta Especialidad Ciudad Salud de Tapachula. Aunque la paciente se encuentra estable y bajo tratamiento antibiótico, este caso activó las alertas epidemiológicas y obligó a reforzar las medidas de vigilancia sanitaria en la región.⁴

Estos casos recientes y más, encontrados en el boletín epidemiológico, como lo podemos ver en el cuadro referenciado, evidenciando que la miasis humana por gusano barrenador, representa una enfermedad parasitaria zoonótica emergente, cuyo avance pone en riesgo la salud de la población, especialmente en zonas con condiciones sanitarias deficientes.

CUADRO II. Casos por entidad federativa de Enfermedades de Interés Local. Regionales e Institucionales hasta la semana epidemiológica 14 del 2025.

ENTIDAD FEDERATIVA	Trastorno CIE-10 B87			Oncocercosis CIE-10 B73			Miasis CIE-10 B87		
	2024			2025			2025		
	señ.	señ.	señ.	señ.	señ.	señ.	señ.	señ.	señ.
Agua Dulce									
Baja California									
Baja California Sur									
Bahia de Lázaro Cárdenas									
Campeche									
Chiapas									
Chihuahua									
Coahuila de Zaragoza									
Colima									
Distrito Federal									
Estado de México									
Guerrero									
Hidalgo									
Jalisco									
Morelos									
Nayarit									
Nuevo León									
Oaxaca									
Puebla									
Quintana Roo									
San Luis Potosí									
Sinaloa									
Tamaulipas									
Tlaxcala									
Veracruz									
Yucatán									
Zacatecas									
TOTAL	7	1					7	1	

FUENTE: RINAUF-III-SEH-RISALUD 2025. Información preliminar incluye casos probables.
 * La EPI Clave 235/CIE-10 B87 se refiere a las Miasis, no especificadas

La EPI Clave 235/CIE-10 B87 se refiere a las Miasis, no especificadas

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración de este pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en

coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y las Secretarías de Salud de las entidades federativas, implementen de manera urgente campañas de información, prevención, detección oportuna y control sanitario sobre la miasis causada por mosca del gusano barrenador (*Cochliomyia hominivorax*), a fin de proteger la salud de la población, en especial en regiones rurales o con acceso limitado a servicios médicos, y evitar una mayor propagación de esta enfermedad zoonótica emergente.

Notas:

- <https://www.gob.mx/senasica/documentos/miasis-por-gusano-barrenador?state=published#:~:text=La infestación se da cuando,10 días después como moscas.>
- Servicio Nacional de Sanidad, & Agroalimentaria, I. y. C. (s/f). Miasis por Gusano Barrenador. gob.mx. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <https://www.gob.mx/senasica/documentos/miasis-por-gusano-barrenador?state=published>
- Super User. (s/f). Salud confirma fallecimiento de persona con diagnóstico de Miasis por Gusano Barrenador. Ministerio de Salud Costa Rica; Ministerio de Salud Costa Rica. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/prensa/61-noticias-2024/1889-salud-confirma-fallecimiento-de-persona-con-diagnostico-de-miasis-por-gusano-barrenador>
- Hernández, K. S., & Miranda, F. (2025, abril 18). Detectan primer caso en humano de miasis por gusano barrenador en México. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/politica/detectan-caso-humano-gusano-barrenador-mexico>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2025.

Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A HACER PÚBLICAS LAS MINUTAS RELACIONADAS CON LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON LOS DIVERSOS COLECTIVOS DE BÚSQUEDA, LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SEAN INSUMOS DE TRABAJO PARA ESTABLECER UNA MESA DE ANÁLISIS DURANTE EL PERIODO DE RECESO E INCORPORAR DICHAS PROPUESTAS DESDE EL PODER LEGISLATIVO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, A CARGO DEL DIPUTADO FIDEL DANIEL CHIMAL GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Fidel Daniel Chimal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su respectiva competencia, haga públicas las minutas relacionadas con las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con los diversos colectivos de búsqueda, lo anterior, a fin de que sean insumos de trabajo para establecer una mesa de análisis durante el periodo de receso e incorporar dichas propuestas desde el poder legislativo en la legislación aplicable, al tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

Pese a la instauración de leyes, instituciones, protocolos, y demás medidas de acción que planteaban erradicar la desaparición forzada en México, y pese a las múltiples promesas del entonces presidente, Andrés Manuel López Obrador, el número de personas que desaparecen en México no ha dejado de aumentar.

Nuestro país, enfrenta hoy, una grave crisis de desapariciones forzadas vinculadas a diversos contextos de violencia e inseguridad que han enfrentado los mexicanos y mexicanas en las últimas décadas.

De acuerdo con el movimiento “Localizadas” hasta el 8 de agosto de 2024 (desde 1950), hay 116,386 personas “desaparecidas y no localizadas”, de las cuales, 89,121 son hombres; 26,749, mujeres y 516 no tienen un sexo definido. El número de personas “desaparecidas y no localizadas” ha aumentado drásticamente en los últimos años.¹

Y a todo esto, ¿qué acciones realizó el gobierno de López Obrador frente a las desapariciones forzadas?

El presidente Andrés Manuel López Obrador inició su gobierno en 2018 reconociendo la gravedad de las desapariciones forzadas en el país, prometiendo atender la situación y resolver casos como el de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa; durante su sexenio, nombró a personas responsables que estaban capacitadas y que contaban con el respaldo de las familias; sin embargo, en los últimos años de su gobierno, estos esfuerzos dieron marcha en retroceso, tras el discurso conocidos por todas y todos “abrazos no balazos”, un discurso que busca restar gravedad a la crisis de personas desaparecidas.

“Además, múltiples organizaciones y organismos de derechos humanos han documentado los riesgos que sufren y las necesidades de los familiares, seres queridos y comunidades de las personas desaparecidas, en particular de las mujeres. Article 19 reportó que 16 personas buscadoras han sido asesinadas en este sexenio (entre 2018 y 2024), 13 de ellas mujeres, y una más fue desaparecida. Las mujeres buscadoras han enfrentado otros incidentes de seguridad, como amenazas, extorsión, ataques, intento de levantamiento, que las han obligado incluso al desplazamiento. La mayoría de las agresiones permanecen en la impunidad. A ello se añade la condición de género y el contexto socioeconómico, y los recursos tanto financieros como humanos que invierten, que resultan en la falta de garantías a derechos como la salud, incluida la salud mental, así como la escasez de recursos básicos”. (Sic)²

Pareciera que a este gobierno, se le olvida qué, la actividad de búsqueda luego de la desaparición forzada por familiares, seres queridos y comunidades está protegida por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que le asigna a los Estados miembro, siendo México uno de estos, obligaciones de respeto, garantía y protección al respecto, es por lo anterior qué, el presidente del CED, Olivier de Frouville, detalló que el comité decidió activar el artículo 34 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que inicia un proceso para pedir información al gobierno de México sobre las desapariciones forzadas que ocurren “de manera generalizada o sistemática” sobre el territorio

mexicano; asimismo, “el Comité decidió solicitar al Estado parte toda información pertinente con esta situación, lo cual no prejuzga las próximas etapas del procedimiento. Esta solicitud de información se le hará llegar durante las próximas semanas (al gobierno de México)”, dijo De Frouville, quien resaltó que el CED tiene como objetivo construir “una cooperación y diálogo constructivos” sobre el tema”.³

Por otro lado, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED, por sus siglas en inglés) anunció que abrió un proceso con carácter de urgente sobre la situación de desapariciones forzadas en México, que podría llevar estos casos a la consideración de la Asamblea General de la ONU.

“El anuncio del CED se produce después del hallazgo de restos humanos en un rancho de Teuchitlán, Jalisco. El fiscal general de México, Alejandro Gertz, dijo el 19 de marzo que las autoridades federales asumirían la investigación, después de que padres y madres de personas desaparecidas, colectivos y organizaciones exigieran transparencia al Gobierno mexicano sobre los hechos ocurridos en este sitio.” (Sic).⁴

“Solamente en Jalisco, el estado mexicano donde ocurrió este hallazgo, fueron reportadas como desaparecidas unas 11,660 personas entre el 1 de diciembre de 2018 y el 21 de marzo de 2025, cifra que lo sitúa en el primer lugar entre las 32 entidades mexicanas desde el comienzo del gobierno del ahora expresidente Andrés Manuel López Obrador, durante el cual se estableció este registro”. (Sic)⁵

Es por ello, que los Estados deben velar por:

- Asegurar que ellos mismos buscan a las personas desaparecidas forzosamente,
- Garantizar que familiares, seres queridos y comunidades pueden participar en condiciones adecuadas en los esfuerzos estatales de búsqueda.
- Asegurar un entorno propicio y seguro para que familiares, seres queridos y comunidades puedan desarrollar sus labores de búsqueda, lo que incluye condiciones económicas y sociales dignas y protección frente ataques.⁶

Toda vez que, buscar es además un derecho en sí mismo, pues todas las personas que lo hacen son al mismo tiempo víctimas de desaparición forzada y personas defensoras de derechos humanos (ddhh) y pese a los avances normativos, la respuesta del Estado Mexicano ha sido deficiente. Las investigaciones son lentas y muchas veces ineficaces, en donde las familias de las víctimas se han convertido en actores clave, aportando información y exigencia ética. Su participación debe reconocerse como un derecho, y es por ello que la Organización de las Naciones Unidas decidió emitir recomendaciones concretas:

- Mejorar el marco legal,
- Dotar de autonomía real a fiscalías especializadas,
- Establecer protocolos de búsqueda regional,
- Un padrón de desaparecidos,
- Atender integralmente a las víctimas,
- Fomentar la cooperación internacional y,
- Erradicar la impunidad.⁷

Es por lo anterior, que es apremiante que el Estado mexicano, recupere el control del país, y tome acciones contundentes ante la Declaración de Ausencia “DO”, el cual, es un documento legal que se solicita ante un juez o autoridad competente cuando una persona desaparece y no se tiene noticias de su paradero o suerte. Esta declaración tiene como objetivo proteger los derechos de la persona desaparecida, especialmente en lo que respecta a su trabajo y otros bienes. Esto presupone no sólo acciones en materia de seguridad, sino una estrategia integral: investigación criminal, combate a la corrupción, fortalecimiento institucional y garantía de acceso a la justicia.⁸

Ahora bien, el objetivo es robustecer el sistema legal y las instituciones, pero más allá de la voluntad política, se requiere presupuesto, compromiso y justicia centrada en las víctimas. Enfrentar la desaparición forzada en México exige algo más que reformas legales: requiere transformar el sistema de justicia y renovar el pacto entre el Estado y la ciudadanía. Solo entonces será posible hablar de justicia y respeto a la dignidad humana, y esto se logra estableciendo las bases prima-

rias que es escuchar a todos y todas las personas involucradas, víctimas y familiares que se han enfocado en hacer el trabajo de las autoridades ante la falta de eficacia, quien más que ellos, para opinar y proponer a este legislativo lo conducente para tomar cartas en el asunto y establecer leyes y mecanismos de acción en contra de estos delitos.⁹

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su respectiva competencia, haga públicas las minutas relacionadas con las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con los diversos colectivos de búsqueda, lo anterior, a fin de que sean insumos de trabajo para establecer una mesa de análisis durante el periodo de receso e incorporar dichas propuestas desde el Poder Legislativo en la legislación aplicable.

Notas:

1. Desapariciones forzadas: Quién sabe dónde en México.- <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/desapariciones-forzadas-quien-sabe-donde-en-mexico/>

2. Desapariciones forzadas: Quién sabe dónde en México.- <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/desapariciones-forzadas-quien-sabe-donde-en-mexico/>

3. La ONU abre proceso por las desapariciones forzadas en México que ocurren “de manera generalizada o sistemática” <https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/05/mexico/onu-proceso-desapariciones-forzadas-generalizada-sistematica-orix>

4. La ONU abre proceso por las desapariciones forzadas en México que ocurren “de manera generalizada o sistemática” <https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/05/mexico/onu-proceso-desapariciones-forzadas-generalizada-sistematica-orix>

5. La ONU abre proceso por las desapariciones forzadas en México que ocurren “de manera generalizada o sistemática” <https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/05/mexico/onu-proceso-desapariciones-forzadas-generalizada-sistematica-orix>

6. La ONU abre proceso por las desapariciones forzadas en México que ocurren “de manera generalizada o sistemática” <https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/05/mexico/onu-proceso-desapariciones-forzadas-generalizada-sistematica-orix>

7. La desaparición forzada en México.- <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/daniel-cabeza-de-vaca-hernandez/la-desaparicion-forzada-en-mexico/>

8. La desaparición forzada en México.- <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/daniel-cabeza-de-vaca-hernandez/la-desaparicion-forzada-en-mexico/>

9. La desaparición forzada en México.- <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/daniel-cabeza-de-vaca-hernandez/la-desaparicion-forzada-en-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de abril del 2025.

Diputado Fidel Daniel Chimal García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESPIONAJE REALIZADO POR ELEMENTOS DE LA SEDENA CON EL SOFTWARE DENOMINADO COMO “PEGASUS”, PRODUCIDO POR LA EMPRESA ISRAELÍ NSO GROUP, A CARGO DEL DIPUTADO FIDEL DANIEL CHIMAL GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Fidel Daniel Chimal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo federal para que haga pública toda la infor-

mación sobre el espionaje realizado por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional con el software denominado como “Pegasus”, producido por la empresa israelí NSO Group., al tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

¿Qué es Pegasus?

“Pegasus es un software de espionaje producido por la empresa israelí NSO Group. Debido a su licencia de exportación, únicamente puede ser vendido a gobiernos.

Las capacidades tecnológicas de Pegasus han crecido en los últimos años. El malware aprovecha vulnerabilidades inéditas ¿es decir, no conocidas por el fabricante del dispositivo atacado? para atacar, infectar y obtener control de un equipo.

Mientras la versión de Pegasus documentada en 2017 requería la interacción del usuario, las versiones más recientes utilizan vulnerabilidades de clic-cero (zero-clic) para sus ataques. Esto implica que ya no es necesario que el objetivo interactúe de ninguna manera ¿como hacer clic en un enlace o abrir un archivo? para lograr una infección del dispositivo.

En los últimos años se ha documentado que Pegasus ha aprovechado vulnerabilidades en aplicaciones móviles como WhatsApp (2019) para infectar teléfonos sólo con una video llamada perdida. En 2021 se descubrió que Pegasus utilizó una vulnerabilidad en iMessage para obtener acceso a equipos de la marca Apple.

Una vez que Pegasus logra infectar un dispositivo, puede acceder a prácticamente todo: los mensajes de texto, llamadas, aplicaciones de mensajería instantánea (incluso cifradas, como WhatsApp o Signal), libreta de contactos, correos electrónicos, notas, fotografías y, en general, archivos almacenados en el equipo”. (Sic).¹

De acuerdo con datos del artículo 19, escrito por Julio Astillero, refiere que durante el primer año del sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador, se espionaron a más de 400 personas con el software denominado como Pegasus.²

Esta información inédita pauta, por primera vez, el uso de tecnología del espionaje estatal con **Pegasus** que ha sido negado sistemáticamente por el gobierno de México, asimismo, dicho artículo, refiere que, WhatsApp facilitó una lista que muestra a México como el país con el mayor número de víctimas en ese periodo de tiempo, seguido de Italia y Baréin, con 100 y 82 víctimas respectivamente.³

Además estos ataques sostienen relación con el uso de una vulnerabilidad de la aplicación de mensajería, la cual fue usada contra usuarios del sistema operativo Android, razón por la que la empresa Apple demandó a NSO Group, ya que también instaló el software haciendo uso de estas vulnerabilidades que encontraron en los sistemas operativos de los teléfonos.⁴

Este asunto se abordó durante el año 2022, cuando la investigación periodística Ejército Espía expuso que la Secretaría de la Defensa Nacional fue cliente de NSO Group y seguía haciendo uso de la tecnología Pegasus desde el Centro Militar de Inteligencia (CMI) durante el sexenio de AMLO. Es decir; el Ejército había atacado los teléfonos de por lo menos tres periodistas, defensores de derechos humanos, funcionarios públicos e incluso el de Alejandro Encinas Rodríguez, quien fuera entonces Subsecretario de Derechos Humanos en el mismo gobierno de Andrés Manuel López Obrador.⁵

Pese a ello, el Ejército lleva más de 9 meses ignorando una orden que le obligaba a entregar los contratos que sostuvo con la Comercializadora Antsua por un “Sistema de Monitoreo Remoto de Información”, negándose a otorgar respuesta al extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).⁶

En nuestro país, alrededor de 456 personas fueron espionadas con el spyware Pegasus entre el periodo que comprende de abril a mayo del 2019, y durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, se revelaron documentos judiciales durante el del litigio entre WhatsApp y la empresa israelí NSO Group, como parte de las pruebas para el juicio, y la empresa de WhatsApp aportó un listado que exhibe el país de origen de 1,233 víctimas de Pegasus. Siendo México el país con más víctimas (456), seguido de la India (100) y Baréin (82).⁷

Durante dicho juicio se expuso lo siguiente:

“Durante la audiencia ante el juez, los representantes de NSO Group también afirmaron que México es uno de sus clientes involucrados en este caso, lo que confirma la abrumadora evidencia del despliegue de este spyware durante el sexenio anterior.

Esta información inédita muestra, por primera vez, la escala del espionaje estatal con Pegasus que ha sido sistemáticamente negado por el gobierno mexicano. Según los datos proporcionados por WhatsApp, el número de ataques correspondientes a México representa 37 por ciento del total de los incidentes documentados.

En 2022, la investigación Ejército Espía reveló que la Secretaría de la Defensa Nacional suscribió un contrato por un “Sistema de Monitoreo Remoto de Información” con Comercializadora Antsua –empresa con derechos exclusivos para vender Pegasus– con fecha del 12 de abril de 2019. A la fecha, la SEDENA se niega a entregar la información sobre dichos contratos, pese a la decisión inatacable del INAI.

La investigación Ejército Espía también expuso que el operador final de Pegasus en México es el Centro Militar de Inteligencia, una agencia militar secreta cuya existencia ha sido erráticamente negada por la SEDENA. Desde el CMI, se ha espiado ilegalmente a personas defensoras de derechos humanos y periodistas involucradas en el esclarecimiento de abusos cometidos por las Fuerzas Armadas.

A la luz de esta nueva evidencia, resulta alarmante la dimensión del espionaje militar durante el sexenio de López Obrador. Cabe destacar que las 456 víctimas identificadas por WhatsApp corresponden únicamente a un periodo de dos meses (abril-mayo de 2019), lo que sugiere la verdadera escala de la vigilancia ilegal en México y la gravedad del encubrimiento de estos abusos por parte del gobierno mexicano.

Además, la aceptación de que México es cliente de NSO Group por parte de los propios representantes de la empresa tira por la borda los intentos por negar lo innegable. Las mentiras de la administración pasada han quedado expuestas ante las abrumado-

ras pruebas del uso de Pegasus, cuyo alcance real es aún desconocido, pero sin duda, de proporciones mayúsculas.⁸ Sic).

Dentro de la relatoría que emite Julio Astillero, hace un llamado urgente al gobierno actual a que “rompa con el pacto de impunidad militar y emprenda una investigación imparcial e independiente que garantice a los cientos (y quizá, miles) de víctimas del espionaje ilegal, el acceso a la verdad y la justicia; así como una urgente reforma legal que establezca controles y salvaguardas a las facultades de vigilancia por parte del Estado.” (Sic)⁹

Por otro lado, Amnistía Internacional señala la presencia del software espía en más de 50 mil teléfonos celulares en 10 países, de los cuales 15 mil son mexicanos, se trata de una vigilancia masiva, que violenta los derechos humanos fundamentales, como lo es el derecho a la libertad de privacidad y de expresión, a la seguridad personal, a la presunción de inocencia y el Estado tiene la obligación de protegerlos.¹⁰

Es imperativo que, las autoridades rindan cuentas ante estos graves atentados en contra de la dignidad humana y su seguridad, el gobierno debe transparentar el manejo y uso que le da a este tipo de herramientas tecnológicas y esclarecer cómo obtuvo este software y evitar el uso arbitrario de este.

Es por lo anteriormente expuesto y fundamentado, que someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo federal para que, haga pública toda la información sobre el espionaje realizado por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional con el software denominado como “Pegasus”, producido por la empresa israelí NSO Group.

Notas:

1. ¿Cómo funciona Pegasus? <https://ejercitoespia.r3d.mx/pegasus/>
2. ¿Cómo funciona Pegasus? <https://ejercitoespia.r3d.mx/pegasus/>
3. ¿Cómo funciona Pegasus? <https://ejercitoespia.r3d.mx/pegasus/>

4. ¿Cómo funciona Pegasus? <https://ejercitoespia.r3d.mx/pegasus/>
5. ¿Cómo funciona Pegasus? <https://ejercitoespia.r3d.mx/pegasus/>
6. Artículo 19 revela que gobierno de AMLO espío a más de 400 personas (nota de OEM-Infomex).-<https://julioastillero.com/articulo-19-revela-que-gobierno-de-amlo-espio-a-mas-de-400-personas/>
7. Gobierno mexicano usó Pegasus para espionar al menos a 456 personas en 2019.- Gobierno mexicano usó Pegasus para espionar al menos a 456 personas en 2019 – A19
8. Gobierno mexicano usó Pegasus para espionar al menos a 456 personas en 2019.- Gobierno mexicano usó Pegasus para espionar al menos a 456 personas en 2019 – A19
9. Gobierno mexicano usó Pegasus para espionar al menos a 456 personas en 2019.- Gobierno mexicano usó Pegasus para espionar al menos a 456 personas en 2019 – A19
10. Pegasus en México, di no a la vigilancia! <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/pegasus-en-mexico-no-a-la-vigilancia/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de abril de 2025.

Diputado Fidel Daniel Chimal García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A EMITIR UNA NOTA DIPLOMÁTICA AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MANIFESTANDO EL MÁS ENÉRGICO RECHAZO DEL ESTADO MEXICANO AL CONTENIDO DE LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS RECIENTEMENTE TRANSMITIDOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES, POR SER DISCRIMINATORIOS, ESTIGMATIZANTES Y VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO DIEGO ÁNGEL RODRÍGUEZ BARROSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Diego Ángel Rodríguez Barroso, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6o, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En días recientes medios de comunicación nacionales transmitieron anuncios publicitarios financiados por el gobierno de los Estados Unidos de América en nuestro país cuyo contenido es abiertamente discriminatorio y estigmatizante hacia las personas en situación de movilidad. Dichos spots, lejos de representar una política de prevención o regulación migratoria refuerzan prejuicios que vinculan la migración con la criminalidad, un hecho que atenta directamente contra la dignidad de las y los mexicanos que, por razones económicas, sociales o de seguridad, se ven en la necesidad de migrar hacia ese país.

Específicamente, la reciente transmisión, en voz de la Jefa del Departamento de Seguridad de los Estados Unidos de América, Kristi Noem advierte a posibles migrantes: “*Voy a ser clara: si vienen a nuestro país e infringen nuestras leyes, los perseguiremos. Los delincuentes no son bienvenidos en Estados Unidos*”.

Este mensaje se ha difundido e impactado entre la población mexicana que tiene como único fin estigmatizar a los migrantes equiparándolos con criminales, generando odio, miedo y prejuicio en contra de nuestros connacionales.

El respeto a la dignidad de las personas migrantes mexicanas debe verse como un principio irrenunciable de

nuestra política exterior y la obligación del Ejecutivo es conducir dicha política bajo principios de respeto, protección y promoción de los derechos humanos por lo que resulta inadmisibles la aparente omisión o permisividad de las autoridades mexicanas encargadas de regular los contenidos difundidos en medios, particularmente de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía por lo que, resulta indispensable que estas instituciones informen con claridad los mecanismos mediante los cuales se autorizó la transmisión de los spots referidos.

Además, es indispensable y urgente que la Secretaría de Relaciones Exteriores exprese formalmente la inconformidad del Estado mexicano mediante una nota diplomática dirigida al gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de rechazar categóricamente el contenido discriminatorio de dichos anuncios y exigir su cancelación inmediata.

Desde la Cámara de Diputados no podemos permanecer indiferentes ante una acción que violenta los principios del derecho internacional, los derechos humanos y la dignidad de nuestros connacionales. La defensa de las personas migrantes no debe depender de intereses políticos o cálculos diplomáticos, es un deber constitucional y un mandato moral.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, con el firme compromiso de seguir trabajando en la defensa y protección de los derechos de las personas migrantes mexicanas, dentro y fuera del país.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de este pleno, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una nota diplomática al gobierno de los Estados Unidos de América manifestando el más enérgico rechazo del Estado mexicano al contenido de los anuncios publicitarios recientemente transmitidos en medios de comunicación nacionales, por ser discriminatorios, estigmatizantes y violatorios de los derechos y la dignidad de las personas mexicanas en situación de movilidad.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía informen a la opinión pública los criterios, autorizaciones o mecanismos por los cuales se permitió la transmisión de los anuncios mencionados en medios nacionales además de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen la legalidad de la transmisión de dichos anuncios y determinen si contravienen la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y, en su caso, emitan las sanciones correspondientes.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía para que, instrumente las acciones y estrategias necesarias a efecto de reforzar los mecanismos de supervisión y control de contenidos en los medios de comunicación, para evitar futuras transmisiones de materiales que promuevan mensajes xenofóbicos, racistas o que atenten contra la dignidad de las personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de abril de 2025.

Diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A EVALUAR Y, EN SU CASO, AMPLIAR EL NÚMERO DE VISAS OTORGADAS DIARIAMENTE A CIUDADANOS TAIWANESES, Y QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE PROMOVER LA FACILITACIÓN DE TRÁMITES MIGRATORIOS Y CONSULARES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS VÍNCULOS ECONÓMICOS, CULTURALES, ACADÉMICOS Y TURÍSTICOS ENTRE MÉXICO Y TAIWÁN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada **María del Rosario Guzmán Avilés**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, Fracción I; y 79, Numeral 1, Fracción II y Numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe y, en su caso, amplíe el número de visas otorgadas diariamente a ciudadanos taiwaneses, e instrumente las acciones necesarias a efecto de promover la facilitación de trámites migratorios y consulares, con el objetivo de fortalecer los vínculos económicos, culturales, académicos y turísticos entre México y Taiwán, en términos de las siguientes

Consideraciones

Uno de los países del continente asiático que están despuntando de manera considerable, es Taiwán, principalmente debido a su creciente economía, que ha posicionado a la isla como el principal productor global de semiconductores, además de tener presencia en otros sectores tecnológicos, como la computación, inteligencia artificial y robótica.

En este contexto, y a pesar de no tener relaciones diplomáticas formales, cobran especial relevancia los lazos de amistad entre México y la República de China (Taiwán), que se han fortalecido de manera considerable en los últimos años, principalmente en los ámbitos académicos y comerciales, pero que sin lugar a dudas tienen un enorme potencial a futuro.

Actualmente, México es su principal socio comercial, así como el destino número uno para la inversión de Taiwán en toda América Latina; tan solo en 2023, el comercio bilateral entre ambas naciones ascendió a 14 mil millones de dólares. Hoy por hoy, Taiwán es el octavo socio comercial y el quinto proveedor más importante para México, así como el cuarto mayor inversionista asiático, con una cifra que asciende a los 1,400 millones de dólares.¹

Además del comercio bilateral, en México existen 300 empresas taiwanesas, las cuales generan más de 70 mil empleos, con lo cual se ha logrado sumar un comercio bilateral de 15,000 millones de dólares.² Esto, no solo gracias a la mano de obra sumamente calificada que se

encuentra en nuestro país, sino por la posición estratégica respecto a Estados Unidos y Canadá.

Datos del propio gobierno de México, revelan que, en 2023, la principal venta de México a Taiwán fueron los automóviles (US\$83 millones), siendo los principales orígenes de las ventas Jalisco (US\$167 millones), Ciudad de México (US\$102 millones) y Puebla (US\$53.2 millones).

Aunado a lo anterior, los inversionistas taiwaneses ven en México un destino atractivo para la expansión de sus operaciones, aprovechando el llamado *nearshoring*, así como el potencial que ofrecen los diversos proyectos de infraestructura que se desarrollan en el país, como el Corredor Interoceánico, tal como lo reconocieron los presidentes del Consejo de Desarrollo del Comercio Exterior de Taiwán (TAITRA) y de la Asociación de Fabricantes Eléctricos y Electrónicos de Taiwán (TEEMA), James Huang y Richard Lee durante una gira de trabajo en México en 2023.³

En el ámbito turístico, la cantidad de paseantes de origen taiwanés que visitaron nuestro país en 2019, último año en que se tiene registro, fue de alrededor de 12 mil, y de estos, 8 mil lo hicieron por razones turísticas, mientras que el resto fue por negocios. Asimismo, antes del periódico pandémico, se tenía registrada una comunidad poblacional taiwanesa de entre mil 300 y mil 500 pobladores a lo largo de los 32 estados del país.⁴

Otro sector clave para entender el potencial del fortalecimiento de los vínculos entre ambas naciones, es el cultural.

Taiwán ofrece constantemente becas y capacitaciones a estudiantes mexicanos, para que aprendan lo necesario sobre la industria tecnológica, especialmente la de los semiconductores, así como para estudiar el chino mandarín, idioma que, dado en contexto geopolítico, es cada vez más necesario.

La Beca Taiwán, por ejemplo, anualmente selecciona a estudiantes nacionales para cursar programas de licenciatura, maestría y doctorados en alguna de las 40 universidades taiwanesas que ofrecen programas bilingües; la Beca MOFA, por su parte, promueve la cooperación e intercambio académico, educacional, tecnológico y cultural entre Taiwán y México; mientras

que la Beca HUAYU, invita a los jóvenes mexicanos a aprender chino mandarín, en estancias de dos hasta doce meses.

Recientemente, la nación asiática ha sido invitada a diversos espacios culturales en México, como el Festival Cervantino, el de música de Morelia o el de Tlaxcala, y, a su vez, eventos conmemorativos como la Feria Cultural de Taiwán han incorporado talento mexicano.⁵

Lo anterior, da cuenta del enorme potencial que tiene la relación México – Taiwán, tanto en el corto, mediano y largo plazo, y que incluso autoridades de los tres ámbitos de gobierno han reconocido la importancia de fortalecerla.

No obstante, en la práctica, al ciudadano taiwanés le cuesta trabajo visitar México, por dos motivos concretos. El primero de ello, la necesidad de contar con una visa, y en segundo, la limitante que actualmente ejerce la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Oficina de Enlace de México en Taiwán, al acotar a 30 visas diarias el máximo que pueden expedir.

Aunado a ello, el inciso D de los requisitos para que a los ciudadanos taiwaneses les sea expedida la visa correspondiente, versa lo siguiente: D. INVITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.⁶

Además, se pide que la organización o institución que invita, presentare original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con un saldo mínimo de 172,000 pesos por cada uno de los últimos doce meses, y además, acreditar que se cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado.⁷

Es decir, para que un taiwanés pueda visitar nuestro país, por los motivos que desee, es necesario que alguna institución le extienda una invitación, y en caso de que no cuente con esta facilidad, simplemente no le sería permitido viajar a México.

Personas procedentes de la isla asiática también han manifestado a la que suscribe que, aunado a los requisitos tan rígidos que se les imponen, el trato que reci-

ben en la Oficina de Enlace de México en Taiwán es poco flexible, de tal suerte que el más pequeño error, así sea involuntario, puede conllevar a que les sea negada definitivamente la visa, así se trate de turistas, estudiantes o inversionistas.

Lo anterior, no responde al principio de *Comitas Gentium*, o de reciprocidad internacional, adoptado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, firmado por México en ese mismo año y ratificado en 1965.

Tampoco concierne con el bajo riesgo migratorio que actualmente existe, toda vez que, según datos de la Secretaría de Economía, en México únicamente se han registrado 232 inmigrantes originarios de Taiwán (al año 2020),⁸ lo que en definitiva representa una cifra sumamente reducida.

Bajo este orden de ideas, es que se propone el punto de acuerdo en comento, con la intención de que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Oficina de Enlace de México en Taiwán, analice la posibilidad de ampliar el número de visas que actualmente ofrece, y que además pueda flexibilizar los trámites y requisitos que se le exige al ciudadano taiwanés.

Esto, no solo en pro de los lazos de amistad que actualmente existen entre ambos países, sino también para fortalecer la cooperación económica, de inversión y académica, que sin duda en mucho podría favorecer a México.

Por lo antes expuesto, es que se somete a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe y, en su caso, amplíe el número de visas otorgadas diariamente a ciudadanos taiwaneses, e instrumente las acciones necesarias a efecto de promover la facilitación de trámites migratorios y consulares, con el objetivo de fortalecer los vínculos económicos, culturales, académicos y turísticos entre México y Taiwán.

Notas:

1. Oficina Económica y Cultural de Taipéi en México (2024), Relaciones substanciales entre México y Taiwán, consultado en: https://www.roc-taiwan.org/mx_es/post/13.html#:~:text=Taiw%C3%A1n%20es%20un%20socio%20importante%20para%20M%C3%A9xico,el%20quinto%20proveedor%20m%C3%A1s%20importante%20para%20M%C3%A9xico.

2. El Economista (2024), Taiwán refrenda a México su compromiso como socio estratégico, consultado en: <https://www.economista.com.mx/internacionales/taiwan-refrenda-mexico-compromiso-socio-estrategico-20241016-730232.html>

3. Gobierno de México (2023), Reconocen empresarios de Taiwán importancia del Corredor Interoceánico durante visita a México, consultado en: <https://www.gob.mx/se/prensa/reconocen-empresarios-de-taiwan-importancia-del-corredor-interoceanico-durante-visita-a-mexico#:~:text=El%20presidente%20de%20TAI-TRA%2C%20James,de%20suministro%20en%20la%20industria>.

4. Portal Liberación (2023), Tecnología y la cultura refuerzan la hermandad entre México y Taiwán: Armando Cheng, consultado en: <https://diariportal.com/nacional/2023-08-18-tecnologia-y-la-cultura-refuerzan-la-hermandad-entre-mexico-y-taiwan-armando-cheng>

5. Ibid

6. Oficina de Enlace de México en Taiwán (2025), Visa de visitante, consultado en: <https://oficinaenlace.sre.gob.mx/taiwan/index.php/consulares/visas>

7. Ibid

8. Secretaría de Economía (2020), Data México, consultado en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/taiwan?redirect=true#migration>

Dado en salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2025

Diputada María del Rosario Guzmán Avilés (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>